

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 285.

Alicante 20 de Mayo de 1876.

Año VII.

INFLUENCIA SOCIAL DEL CATOLICISMO.

II.

Bien, se dirá; pero al cabo las potencias protestantes están mejor que las católicas, sea quien quiera el autor ó responsable del hecho.

En verdad que pudiera ser así, aunque no lo negamos ni concedemos ahora, porque es asunto para mirado muy despacio; pero aunque lo concediéramos, no por eso podría deducirse que era superior al Catolicismo el protestantismo, como doctrina social, ni que á esa superioridad se debiera la prosperidad mayor de las naciones que le profesan.

La causa sería otra, no muy oculta, por cierto; la cual se descubre claramente con solo fijar la atención en los acontecimientos.

¿Quién ha hecho la revolución del 93, que proclamó oficialmente la impiedad en Religión y el regicidio en política, que convirtió en templo de desenfreno al templo de la santidad y la pureza, despojó á la Iglesia de cuanto poseía, arrojó de Francia á todos los Sacerdotes fieles á su deber y su conciencia, y superó en

horrores á cuantos recuerda en sus anales la historia? No fueron, ni podían ser los católicos, pero tampoco fueron las naciones protestantes. Debióse á esas minorías de apóstatas que á fuerza de ambición, de amañes, de union para destruir y de actividad febril y nada escrupulosa, cualidades que multiplican sus fuerzas, no bien contrarestadas por indolencia de los buenos, han llegado á apoderarse del poder en las naciones católicas.

Los gobiernos protestantes no tienen Ordenes religiosas de su comunión, á las que puedan permitir ó proteger; pero á falta de ellas toleran las católicas.

Una dama inglesa, sin embargo, fundó una asociación benéfica, que en vano quiere seguir muy de lejos las huellas de las Hermanas de la Caridad, y es probable que si alguno propusiera al Gobierno de la Gran Bretaña que la expulsara de Londres, diera consigo en una casa de orates. Y al propio tiempo en algunas naciones católicas han suprimido los Gobiernos todas las Ordenes religiosas de su propio culto, y las Hermanas de la Caridad han sido desterradas de Lisboa y de Méjico.

El clero protestante disfruta grandes rentas, que emplea en su manutención y en asegurar la suerte de sus hijos, y el Gobierno de su país se las conserva y se

las aumenta, como acaba de suceder en Prusia: al paso que los Gobiernos de los Estados católicos se han apoderado de los bienes del clero secular y regular, que éste empleaba en la limosna y en la fundación de establecimientos benéficos; y se ha apoderado de ellos, unas veces sin compensación, y otras con una compensación insegura y mezquina.

En todos los países católicos tenía la Iglesia representación en el régimen del Estado, tan justamente adquirida, por lo menos, como la de diversas clases sociales; era el clero uno de los tres brazos ó estamentos de las Cortes ó Asambleas nacionales; y en todos los países católicos, sin excepcion, se le ha privado de ella, mientras que en Inglaterra hay lores espirituales; y aunque seguramente incomodarán á algun partido, todos han sabido respetar sus derechos.

No hay á la hora presente Gobierno alguno católico que acostumbre impe- trar del Soberano Pontífice Bulas prescribiendo ayunos ó públicas oraciones para dar gracias al cielo por beneficios recibidos, ó para alcanzar otros nuevos, dando así testimonio de su fé y de su piedad religiosa; y el presidente de la república anglo-americana impone á sus súbditos anualmente oraciones y ayunos para agradecer á la Providencia la prosperidad del Estado; las Cámaras inglesas oran antes de comenzar sus tareas, y en Alemania hay tambien prácticas religiosas, debidas á lo que puede llamarse la devoción de los poderes públicos.

Acabamos de presenciar una guerra sangrienta entre una nacion católica y una confederacion protestante. La última no daba parte de una sola victoria sin

atribuirla á disposiciones providenciales, y ofrecer á Dios el tributo de su reconocimiento; la primera, ni aún en medio de repetidas desgracias se acordó una sola vez del cielo; y no es de extrañar, porque todos saben cómo piensan en punto á Religion los que allí tenían entonces las riendas del Gobierno.

En el imperio protestante que en estos momentos prepondera entre las demás naciones, jamás se habla del poder supremo sin reconocer su origen y basarlo en el derecho divino, y en Inglaterra se considera como ley fundamental el juramento de fidelidad á la Religion del Estado que presta el monarca al recibir la corona; y cómo se habla del origen del poder, del derecho divino y de la Religion nacional entre los legisladores de los pueblos católicos, es escusado recordarlo.

Y así pudiera prolongarse sin término este rápido cotejo, si no bastara lo dicho para sacar una importante consecuencia. Las naciones protestantes han perseguido y persiguen, á veces cruelmente, á la Iglesia católica, y han atizado constantemente el fuego de la impiedad y de la revolucion en las que permanecieron firmes en la fé; pero ni en la persecucion á la Iglesia llegaron en lo que va de siglo tan allá como los Gobiernos de naciones católicas, ni pensaron jamás, como estos, en atacar y enflaquecer su propia Religion y la de la mayoría de sus súbditos.

Y esta diferencia merece considerarse atentamente, porque hay muchos por desgracia, que combatiendo y vejando á los católicos en los países que por punto general lo son, entienden seguir el ejem-

ple de los hombres de Estado protestantes que hacen lo mismo en los suyos, y sin embargo, las consecuencias de un modo de proceder, que suponen igual, son sobremana diversas.

Los Gobiernos adictos á la llamada Reforma, persiguiendo el Catolicismo en su país, faltan, es cierto, á la moral, á la justicia y hasta á la buena política, y protegiendo la herejía que ellos y la mayor parte de sus súbditos profesan, faltan al deber de reconocer la verdad y de seguirla; pero ni con lo uno ni con lo otro favorecen directamente la propagación de la incredulidad absoluta, ni se ponen en pugna con las creencias y sentimientos más extendidos en el pueblo; mas los Gobiernos de países católicos, persiguiendo á la Iglesia, faltan á todo lo que los Gobiernos protestantes en ese caso, y además trabajan por la impiedad, pues que ofendiendo á su propia religion, ninguna les queda, y alarman las conciencias de sus súbditos, siembran el descreimiento y la inmoralidad, y dan lugar á perturbaciones y discordias perdurables.

Digase ahora con la mano en el pecho, si no hay algun motivo que pudiera explicar la mayor prosperidad de varios Estados protestantes comparados con los católicos en estos últimos años, dado que ella existiese, muy diferente del benéfico influjo que se atribuye á la herejía en la suerte de los pueblos. Pues qué, ¿no estamos viendo que el malestar de las naciones latinas, lo que seca las fuentes de su prosperidad, que, sin embargo, á veces se abre paso venciendo todos los obstáculos, es su perpétua agitacion, sus convulsiones políticas y sus encarnizadas

contiendas intestinas? ¿Y qué mayor motivo de desasosiego puede haber, que la lucha perpétua entre las dos únicas instituciones que gobiernan al hombre desde la cuna al sepulcro, la Iglesia y el Estado? ¿Qué mayor causa de ruina en los Estados que la desunion? ¿Y qué camino más funesto para dirigirlos que el de la impiedad, pues que sin Religion jamás se ha visto verdadera sociedad, ni moral popular, ni costumbres cultas, ni progreso constante en las grandes muchedumbres?

LA UNIDAD RELIGIOSA.

ARTICULO XIII.

Ya en otra ocasion, hablando de la obligacion que tienen los príncipes y demás gobernantes de mirar por la Religion del pueblo, que todos cumplan sus preceptos, citamos aquel famoso téxto del gran doctor de Hipona: *Rex aliter servit Domino, quia homo est, aliter quia rex est. In hoc ergo serviunt Domino reges in quantum sunt reges, cum ea faciunt ad serviendum illi, quae non possunt facere nisi reges.* (Epíst. 50). Lo que en romance quiere decir, que los reyes, además de los deberes que tienen comunes con los demás hombres, están obligados á cumplir los de su propio estado de gobernadores de los pueblos. Esta doctrina es tan llana y corriente entre los fieles, que así en sus meditaciones y propósitos, como en el exámen que hacen de su conciencia, siempre tienen presentes las obligaciones del propio

estado, demás de las que las leyes de Dios y de la Iglesia imponen indistintamente á todos los hombres. Estas obligaciones especiales que á cada cual impone la moral, segun su respectiva condicion y estado, v. gr., á los reyes y sus ministros, lejos de oponerse á la moralidad comun, están fundados en ella, porque nacen de alguna cualidad que se añade á la naturaleza humana, siendo cosa sabida que lo accesorio se funda en lo principal.

Las nuevas relaciones que proceden de ser uno padre ó hijo de familias, magistrado, ó médico, ó profesor, legislador ó súbdito, etc., amplian ciertamente las que en concepto de hombre tiene con los demás hombres; pero no las quitan ni alteran, ántes por el contrario las suponen y realizan por algun modo especial. Todos tenemos, por ejemplo, obligacion como hombres de ser justos y benéficos, segun decian los constituyentes de Cádiz contrayéndose á solo los españoles; pero si además soy juez y padre, habré de ejercitar respectivamente aquellas virtudes, administrando justicia conforme á las leyes civiles, y haciendo bien á mis hijos por medio de la educacion cristiana. Las reglas de la moral varian en su aplicacion á los individuos, atendido su respectivo estado, mas en si mismas son universales é invariables, y así rigen la conducta del pobre como la del rico, la del seglar como la del religioso, la del príncipe con la misma virtud que la del vasallo. Demás de esto, el agente moral es uno é idéntico en toda persona, cualquiera que sea su dignidad ú oficio, aunque algunas veces obre como hombre, otras como rey, y de aquí para

abajo en cumplimiento de los deberes de su estado; las facultades con que ejecuta sus actos son unas, y uno el fin supremo á que estos actos se ordenan. ¿Puede darse delirio mayor que el que ciega á aquellos políticos que separan y hasta divorcian en un mismo sugeto la persona pública, como dicen, de la privada (como si hubiera dos personas en cada uno de nosotros), y permiten y hasta canonizan en la primera lo que condenan en la segunda? Gracias á esta dolosa contradiccion, el magistrado, el senador, el ministro, consentirán, v. gr., con la ley depresiva del matrimonio civil, como tales funcionarios, pero si la ley no ha pasado todavía de simple proyecto, anticiparán el casamiento de sus hijas para que no les comprenda el sambenito, y en todo caso verán de redimir el ultraje desposándolas primero *in facie Ecclesiae*. Gracias á esta teoria, los publicistas liberales conciben, no ya solo como posible, sino hasta como real, el tipo de un príncipe, católico como hombre, é indiferente como rey; ¡como si la cualidad de príncipe no se ordenase, al modo que todas las cosas del mundo, á la gloria de Dios, y como si Dios pudiese ser glorificado con la especie de ateismo práctico en que consiste la indiferencia! De seguro esas distinciones alambicadas y absurdas de la política no tranquilizarán á ningun príncipe cristiano y temeroso de Dios, en cuya mente brille esplendorosa la ley conforme á la cual tiene que ser juzgado y dar cuenta de todos sus actos, incluso por consiguiente, y cierto de un modo muy particular, aquellos con que haya impedido la exaltacion de la fé católica y prosperidad de la Iglesia.

Probado, pues, que en los dos elementos de que consta la sociedad, á saber, el superior y el súbdito, el príncipe y el ciudadano, la conciencia moral no puede ser libre ó exenta de los preceptos divinos tocantes á la Religion, es decir, á la fé, al culto, á la moral, el órden de las ideas nos conduce lógicamente á la verdad que defendemos. Hé aqui los términos del discurso que la demuestra con irresistible fuerza. Los hombres que forman la sociedad y los que la rigen, á saber, los súbditos y el soberano, la forman y la rigen con la conciencia moral que funda su dictámen en la necesidad de obedecer á Dios, autor de la revelación: es así que el culto moral y los dogmas de la Religion católica son propuestos á los hombres por la Iglesia, asistida del Espíritu Santo, y forman la regla obligatoria de dicha conciencia; luego la sociedad civil, formada por los súbditos y regida del soberano temporal, está obligada á seguirla, viendo en ella la base de la conciencia pública ó social, el criterio de las doctrinas, el principio de las costumbres y de las leyes, el espíritu, en fin, que anima y vivifica la congregación de los fieles, unidos entre sí por los vínculos de la justicia y de la caridad como miembros de un mismo Estado.

Siguese de aquí que la Religion única verdadera es la ley social por excelencia: sus dogmas el objeto de la fé pública, sus preceptos la norma del derecho público y privado, su culto el culto único del Estado, sus documentos, su historia, luz y vida de gobernantes y gobernados, prenda única del órden, de la paz, de todo progreso legítimo, de todo perfec-

cionamiento intelectual, moral y material, de la felicidad, en suma, temporal, ordenada á la felicidad eterna. Bienaventurados los pueblos que reconocen á Dios por su único soberano Señor; *beatus populus cujus dominus Deus ejus*. ¿Qué maravilla, pues, que á los enemigos de la Religion se les mire como á enemigos de la sociedad, que vive precisamente de la fé y de la observancia de los divinos mandamientos? ¿ni que se les castigue con gravísimas penas? En lo cual á la verdad los legisladores cristianos no pueden ir más allá de adonde fué el padre de la revolución francesa, J. J. Rousseau, el cual, después de haber confesado en su contrato social (1. 4. c 8.) que «al Estado le importa que cada ciudadano tenga una religion que le haga amar sus deberes,» añade: «Si alguno después de haber reconocido públicamente estos dogmas, se conduce como si no los creyera, sea castigado con pena de muerte, porque ha cometido el mayor de los crímenes y mentido delante de las leyes.» Bien es cierto que á quien así se conduce, el mismo Rousseau no quiere que se le mate como á impío, sino como á hombre insociable; pero ¿qué más dá? En todo caso, siempre resultará que el impío morirá de muerte, y que su impiedad es tenida por incompatible con el órden social.

Hay, sin embargo, esta diferencia entre Rousseau y los publicistas católicos: que el primero, siguiendo las huellas de los protestantes, da al soberano la facultad de establecer y fijar los artículos de la fé, y la de fulminar el destierro y la muerte contra los renitentes, al paso que, según los últimos, la sociedad recibe de

Dios (que no del soberano civil) mediante el magisterio de la que es columna y firmamento de la verdad, los dogmas de la fé y los preceptos de la moral y del culto que iluminan la conciencia, dándole á conocer la ley sagrada de lo verdadero, de lo bueno, de lo santo, el principio de la salud en el tiempo y en la eternidad. Los filósofos de la escuela de Rousseau (y cuenta que este ciudadano fué y será siempre el apóstol de la revolución), conociendo cuán útil, cuán necesaria es la Religion en el régimen de los pueblos, se encargan ellos de establecerla, y una vez establecida, la imponen con la autoridad de los gobernantes, á quienes inspiran y dirigen, sin respeto ni miramiento alguno á la conciencia cristiana: no se les da más que el pueblo adore á Jesucristo que á Mahoma, la verdad ó la mentira; discípulos más ó ménos aprovechados de Maquiavelo, lo que les importa es que el pueblo profese alguna religion que contenga sus instintos salvajes, en lo cual van acertados, bien que odiando como odian la Religion verdadera, siguen ó inventan la que más les place, la que mejor conviene á su política terrena. Al contrario los católicos: empiezan por someterse al yugo suave de Cristo, sabiduría y santidad infinitas, oyendo el magisterio infalible de la Iglesia; y como en recompensa de su obediencia y fidelidad al Rey de cielos y tierra, luego echan de ver la profunda verdad del famoso dicho de Montesquieu: «¡Cosa notable! La Religion cristiana, que parece destinada á labrar la dicha del hombre en la vida futura, le hace tambien verdaderamente feliz en la presente.»

Signese de todo lo dicho, que la Religion y la fé que ligán la conciencia del hombre individual y del social, del gobernante y del gobernado, son de derecho público y social; y que las leyes civiles que ordenan á los ciudadanos el cumplimiento de los deberes religiosos que tienen como hombres, á quienes Dios les manda creer lo que se ha dignado revelarles, deben salir de la mente de los legisladores adornadas con la terrible majestad de una sancion penal proporcionada al bien que la sociedad reporta de la observancia de la Religion, y á la inmensidad del daño que recibe de su inobservancia: bien y mal imponderables, ante cuya consideracion los violadores de la Religion se ofrecen al ánimo del publicista como verdaderos delinquentes, como autores de crímenes gravísimos, los más graves que pueden cometerse, como reos de lesa sociedad, que tiran á destruirla en sus fundamentos; reos dignos, por consiguiente, de ser reprimidos con la mayor de las penas. No podrán decir que se les sacrifica como víctimas inocentes en aras del bien público; porque su misma conciencia, si no está alucinada y pervertida, les dará testimonio de la verdad que no quieren seguir, del deber de seguirla, y de la propia malicia con que desoyen sus clamores. No, no son ni pueden ser inocentes, ni delante de Dios ni delante de los hombres, los que en presencia de la luz cierran los ojos por no verla, temiendo ser argüidos por ella de sus malas obras, y se convierten á las fábulas de la falsa sabiduría, que es toda tinieblas, en medio de las cuales se imaginan no ser vistos del que escudriña hasta los pensa-

mientos. Son delincuentes, no mártires; porque la causa de los mártires es la causa misma de Dios, de quien reciben la fuerza de vencer aún á sus mismos verdugos, persuadiéndoles de la verdad con el espectáculo de la inocencia inicua-mente perseguida; mientras la causa del impío es el odio á la verdad misma, á todo orden sobrenatural y divino, al reino de Dios y su justicia, sin el cual no hay en la sociedad sino discordias y sediciones, corrupcion y despotismo, todo el conjunto de miserias que degradan á los pueblos hasta convertir á los hombres en salvajes.

CRÓNICA RELIGIOSA.

CONGRESO GENERAL

de las sociedades católicas de Francia

II.

Paris 24 Abril 1876.

Las cuestiones sociales de mayor importancia tratadas en el Congreso católico, han sido: la cuestion obrera, la de la prensa, la de la enseñanza y la del arte, alguna de las cuales se subdivide á su vez en otras tres ó cuatro cuestiones, á cuya solucion se dedican otras tantas sociedades.

Así, por ejemplo, sobre la cuestion obrera presentaron informes luminosos tres comisiones, dedicadas á investigar los remedios más eficaces para curar el mal social.

Leon Gautier recomendó como uno de

los más indicados la extension de las Conferencias católicas para los obreros. El ilustre escritor francés ha consagrado á esta obra su inteligente actividad, y deramando entre los obreros la semilla de su clarísimo ingenio y de su sólida instruccion, ha conseguido, secundado por otras almas de su temple, formarse un auditorio de obreros, arrancados por el encanto de su palabra á la taberna y al club.

Mas concreto que el fin que se propone la Obra de las Conferencias es el fin que persiguen los fundadores de los Circulos de obreros.

Esta Obra se propone, no ya sencillamente convocar á los obreros con intermitencias más ó menos largas á una distraccion instructiva y amena, sino darles un sitio de descanso y honesto solaz continuo y permanente.

Como decia perfectamente el Sr. Milcent en la Memoria que leyó al Congreso, el instinto y la necesidad de la asociacion van dejándose sentir cada vez con más fuerza en el obrero. La misma supresion de las sociedades de jornaleros decretada por la ley contra la Internacional, ha dado á la necesidad instintiva de la asociacion el nuevo encanto del fruto prohibido. Uno de los mayores servicios, por consiguiente, que pueden prestarse al obrero y á la sociedad general es el de extender esos Circulos, en los cuales todo trabajador encuentre descanso, recreo, instruccion y honrada compañía. A juicio de la comision encargada de estudiar esta Obra, los organizadores de círculos deben proponerse principalmente desarrollar en los obreros dos sentimientos, además del espíritu religioso, base de

todo: el respeto á la gerarquía social, inculcándoles la idea de esa gerarquía para nadie más necesaria que para el obrero, y el sentimiento de la propia dignidad.

La Comision encargada de esta Obra anunció al Congreso, que ya funcionaban en Francia 200 Círculos de obreros en provincias y 10 en Paris.

La cuestion obrera ha de mirarse, no solo desde el punto de vista de los trabajadores, sino tambien desde el punto de vista de los industriales ó de los que emplean su capital, es decir, de los amos, responsables mas de una vez, por su falta de espíritu católico, de la perdicion de muchas almas.

A remediar este mal dirígese otra Memoria leida al Congreso y aprobada por él, proponiendo la creacion de una corporacion católica, cuyo pensamiento capital sea reunir los que ponen el trabajo y los dueños del capital en una asociacion comun dirigida por un Sacerdote, con la divisa *Sint unum*. Para el nacimiento de esta asociacion pueden servir de mucho los Círculos de obreros, fundados con objeto de propagar en el pueblo las doctrinas del *Syllabus*, y persuadirle de que este es el único remedio *social*.

Con la cuestion obrera tiene tambien íntima relacion otra interesantísima Memoria leida al Congreso, relativa á los expósitos.

Los expósitos recogidos y educados por la administracion pública forman las reservas de los ejércitos socialistas, los cuales reponen con ellos sus bajas incessantemente. La mortalidad de esas infelices criaturas, comparada con la morta-

lidad ordinaria de los niños, está en la proporcion de un 50 por 100 á un 18 por 100. Estas cifras dan la medida del trato que reciben y del esmero con que son atendidos. De aquí resulta que los niños que resisten la prueba, entran en la sociedad con el alma seca por el odio y la sed de venganza, y procuran tomar lo que ellos consideran como el desquite.

El Congreso excitó, pues, la caridad de los católicos para que á toda costa sustituyan la horrible paternidad oficial con una paternidad cristiana, solícita y afectuosa, cuyos frutos se recogerán, no solo en el cielo, sino en la tierra, pues en este, como en todos los casos análogos, buscando únicamente el reino de Dios y su justicia, se tiene todo lo demás por añadidura.

Sobre la cuestion de la prensa leyéronse tambien en el Congreso varias Memorias, relativas unas á la prensa periódica y otras á la propagacion de libros buenos.

Lo más culminante de los trabajos referentes á la prensa periódica es el haber asentido el Congreso á la idea de que un periódico católico puede y debe ser político, pues la política no puede nunca considerarse como independiente de la Religion.

No insisto en esto porque, á Dios gracias, esta no es cuestion en España, donde el instinto católico es tan recto y seguro, que solo como rarísima excepcion se encontrará entre mil católicos de buena voluntad uno que no la tenga resuelta.

En cuanto á la propagacion de obras buenas, el Congreso insistió en la nece-

sidad de que á su bondad añadan los libros la condicion de baratura en grado eminente. Como modelo se citó la *Biblioteca á real*, que acaba de fundarse, y que ha hecho ya grandísimas tiradas de obritas populares, al alcance de los más pobres bolsillos. Tambien se citó con gran elogio la sociedad de Marsella dedicada á la difusion de obras buenas, que en un año ha distribuido en las bibliotecas más de 43.000 volúmenes.

Pero ninguna de estas cuestiones excitó en tan alto grado la atencion del Congreso como la cuestion de la enseñanza, cuestion que, sobre ser capitalisima, tiene hoy en Francia vivo interés de actualidad.

Tanto es así, que los Prelados todos que han usado de la palabra en el Congreso, insensiblemente se dejaban ir á ese terreno, y olvidando las demás cuestiones como secundarias en estos momentos, excitaban á los católicos á concentrar todos sus esfuerzos hácia esta parte del campo de batalla.

Ciertamente el golpe que en la enseñanza preparan los liberales franceses contra los católicos, es una de esas iniquidades que sublevan el corazon más pacífico y humilde.

En Francia los conservadores han arreglado las cosas de manera, que la enseñanza oficial está poco más ó menos como fuera, entregada á los impíos.

Las universidades son un foco de infeccion horrible, donde no tenian más remedio que arrojar sus hijos los católicos, so pena de cerrarles la puerta para todas las carreras. Ellas son, como decia el Cardenal Guibert, las grandes respon-

sables de la desconsoladora esterilidad de inteligencias y de caracteres que se observa en las últimas generaciones, y que explica en parte la decadencia de Francia.

Los incesantes trabajos de los católicos para emanciparse de esta inmoral tirania, dieron al fin fruto. Despues de una resistencia tenazmente desesperada por parte de los racionalistas, la anterior Asamblea, cuyo pecado capital consistía, en medio de todo, en ser cobarde para tomar la iniciativa en las cosas buenas, decretó la libertad de enseñanza, y permitió á los católicos fundar universidades.

La alegría de los católicos fué inmensa, y la mejor manera que encontraron de manifestar su agradecimiento por aquella merced de la Providencia, fué desplegar ardor incomparable y maravilloso celo.

Puestos bajo la direccion del Episcopado hicieron en poco tiempo prodigios increíbles.

Compraron edificios grandiosos, construyeron otros de nueva planta, crearon rentas para las cátedras, y casi puede decirse que en semanas inauguraron cuatro magníficas universidades.

Los esfuerzos y los sacrificios presentes eran firme garantia de la actividad y el celo futuros, y, por consiguiente, todos los padres sensatos empezaron á comprender las ventajas de aquellos establecimientos llenos del doble fuego de la verdad y de la juventud sobre los centros oficiales, rutinarios y frios.

El liberalismo se sintió aterrado ante aquella exuberancia de vida. Comprendió que en la lucha saldria vencido, y

contra todas las promesas de la ley, contra los más sagrados compromisos, trata de hacer estériles tantos generosos sacrificios, anulando la libertad de enseñanza por medio de una cobarde evasiva.

A este propósito, los liberales franceses se proponen arrancar á la Asamblea actual, y se la arrancarán fácilmente, una *pequeña* modificación, la de escluir los grados de las Universidades católicas, dejando á los alumnos á completa merced de los profesores oficiales, jueces y partes á un tiempo mismo.

El miedo inspira tal precipitación á los revolucionarios, que, según observaba el señor Obispo de Nimes, no han tenido paciencia para esperar al final de un curso y buscar hipócritamente un pretexto cualquiera fundado en la *esperiencia*, encubridora vulgar, á la que tantas veces han apelado. A los ocho meses escasos de votada la ley, cuando no ha habido aun ocasión á la cual agarrarse para modificarla, cuando nadie puede decir cómo ha salido la prueba, dan el escándalo á Europa de apresurarse á echarla por tierra.

En presencia de esta brutal amenaza, el Congreso católico, estimulado por los Obispos, ha decidido trabajar enérgicamente para que la Asamblea no mate de una plumada los grandes intereses materiales y morales, nacidos á la sombra y bajo la protección de públicas y sagradas promesas consignadas en una ley, y no atropelle los derechos de 80,000 estudiantes.

Como las proposiciones que con este motivo se aprobaron llevan el sello de un interés local y del momento, las paso por alto.

Solo diré que, aparte de esos trabajos en defensa de la libertad, se leyeron tambien otras proposiciones de aspecto más general relacionadas con la gran cuestión de la enseñanza, por ejemplo, una relativa á la creación de escuelas de niñas solas (pues en Francia suelen ser mixtas de ambos sexos), y otra encaminada al establecimiento de cursos de agricultura y de escuelas rurales.

Esta última obra puede ser de grandes frutos en Francia y en España, países donde la revolución se ceba en las grandes capitales y apenas tiene tiempo de corromper las poblaciones diseminadas por los campos. Hasta allí llega, no obstante, la propaganda impía, y denota espíritu de precaución muy laudable por parte de los católicos franceses el anticiparse á plantar sus tiendas en los distritos rurales.

De intento he dejado para lo último la Obra del Arte cristiano; que aunque ha ocupado muy modesto lugar en las sesiones del Congreso, juzgo de las más importantes; pero por no molestar la atención de los lectores de esta reseña con una carta demasiado larga, dejaré íntegra esa cuestión para otro día, y hoy haré punto dedicando dos palabras á otra Obra propuesta por el Sr. Besson, y aprobada por el Congreso, á saber: la creación, en cada cabeza de distrito judicial, de juntas de abogados católicos, cuya misión sea amparar ante los tribunales todas las personas, todos los derechos y todos los intereses católicos.

La idea parecióme propia de un hombre práctico y observador, y responde perfectamente á un vacío que todos hemos notado en Francia y en España.

Cuando en un país la ley es hostil á la Iglesia y el espíritu oficial nada benévolo, los católicos tienen que sufrir, además de los tajos de la ley, los pequeños alfilerazos de los Dioclecianuelos de monterilla.

¿Quién no ha conocido, en estos últimos años particularmente, alguno ó algunos de esos dictadores de aldea, que hasta en las cosas locales y de interés privado se deleitaba en molestar y perjudicar al Cura por ser Cura, al vecino de enfrente por ser *neo*, al de más allá por ser suscriptor á tal ó cual periódico sano?

Las víctimas de estas alcaldadas, por regla generalísima personas inofensivas y tímidas, sufren en silencio vejaciones, atropellos y hasta pérdidas de intereses por apocamiento de espíritu, por no saber dar el primer paso, por ignorar á quién y cómo han de quejarse.

Este vacío viene á llenarle, en parte, las juntas de abogados aconsejadas por el Congreso. Claro es que en la mayor parte de los casos nada conseguirán, porque el vejador echará en la balanza su amor á la libertad y sus servicios á esta señora, si así puede llamársela, y el atropellado continuará sufriendo la ley del más fuerte; pero si esto sucede en unos casos, en otros los tiranos de aldea se asustarán y no darán lugar á un litigio cuando vean que detrás del humilde Sacerdote, ó del inerte inválido, ó del anciano inofensivo, ó de la pobre viuda, hay media docena de jóvenes instruidos que saben hablar, que pueden escribir en un periódico, que ganan pleitos y están acostumbrados á los laberintos curiales.

En este sentido he calificado de práctica esta Obra.

También lo es, y en mucho más grandiosa escala, la del Arte cristiano, á la que Dios mediante, dedicaré mi tercera y última carta.

M.

VARIEDADES.

FÁBULA.

El humo de la adulacion.

A un burro los incensarios
En nubes de humo envolvieron,
Y el burro hizo partidarios
A cuantos así le vieron.

La gente lo idolatraba,
Y el incienso lo cubria,
Y como éste lo ocultaba
La gente no lo veia.

Pero una vez les faltó
A los incensarios fuego,
Y el humo que daban, luego
El aire lo dispersó.

Con lo que el burro quedando
A vista de todo el mundo,
La gloria que le iban dando
Perdió el pobre en un segundo.

A muchos, la adoracion
Eleva de cierta gente;
Se acaba la adulacion....
—Queda el burro únicamente.

Antonio Campos y Carreras.

CULTOS RELIGIOSOS.

SOLEMNE HOMENAJE

que al Augusto Sacramento del Altar consagra la Congregacion de su Guardia y oracion establecida en esta capital en 1873.

El jueves 25 del actual, fiesta de la Ascension de Ntro. Señor Jesucristo á los cielos, tendrá efecto en la Iglesia parroquial de Santa Maria de esta ciudad la solemne funcion que, en honor al Soberano Señor Sacramentado, previene el cap. VII del Reglamento de la citada Congregacion.

A las cinco y cuarto de la mañana se pondrá de manifiesto á S. D. M., que quedará expuesto durante el dia.

A las seis de la tarde se rezará el Santo Rosario, cuyos Misterios gloriosos y Letania lauretana serán cantados al órgano; y acto seguido ocupará la Cátedra evangélica el Pbro. Vicario de la parroquia, insigne Iglesia Colegial de San Nicolás,

D. José Carratalá y Berenguer,

quedando á su cargo el discurso alusivo á la presente fiesta: terminado éste, se cantará el trisagio de la Sma. Trinidad, al que seguirán, tambien cantados, el Salmo *Crédidi* y Letania del SMO. SACRAMENTO.

Concluidos estos actos religiosos, se verificará con solemne pompa la procesion del Señor; y antes del oficio de reserva se dará al pueblo la bendicion de Jesus Sacramentado.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y otros venerables Prelados se han dignado conceder innumerables dias de indulgencia á todos los fieles que devotamente asistan á los espresados actos religiosos, rogando á Dios por la propagacion de la Santa Fé Católica, extirpacion de las heregias, paz y concordia entre los Principes Cristianos y demás santos fines de la Iglesia.

Domingo.—En la Colegial, por la mañana, misa y oficios de costumbre á las nueve. Por la tarde, á las cinco, y los dias no festivos á las seis, continuarán los ejercicios del Mes de María, predicando en el mismo dia D. Casiano Quilez, canónigo Magistral; lunes, D. Juan de Zarandona, canónigo; martes, don Enrique Farach; miércoles, D. Mariano Urios; jueves, D. Mariano Fullá, canónigo; viernes, D. José Carratalá, y sábado, D. Ambrosio Visado, cura ecónomo de la Misericordia.

Martes.—En las Agustinas, á las ocho, misa de renovacion: por la tarde, á las cuatro, trisagio.

Jueves.—*La Ascension de Nuestro Señor Jesucristo al cielo.*—En la Colegial Misa conventual á las nueve, y la *Nona* con Misa á las once. En Santa Maria á las ocho y media Misa mayor y la *Nona* á las once. En las Capuchinas la Misa de la *Nona* á las ocho. En las Agustinas á las diez.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, misa de renovacion: en Santa Maria, á las ocho y media.